

Nota informativa

Elecciones europeas: Lo que Europa hace por nosotros

La Unión Europea es la responsable de tres cuartas partes de los derechos de las personas consumidoras. Desde las últimas elecciones europeas de 2019, estos derechos no han parado de crecer. Ahora, con motivo de las próximas elecciones europeas del 9 de junio y el Día Mundial de los Derechos del Consumidor del 15 de marzo, CEC-España repasa algunos de los avances de la UE en la defensa y protección del consumidor.

Madrid, 15 de marzo de 2024.

✓ Un cargador para todos tus dispositivos móviles

A partir de diciembre de 2024, el puerto USB-C se convertirá en el equipamiento de serie de todos los teléfonos móviles y tabletas de la Unión Europea (UE). De esta forma, se podrá recargar todos los dispositivos electrónicos con un único cargador, independientemente de la marca por lo que ya no será necesario llevar varios cargadores para viajar por Europa.

✓ Mejor protección contra los gigantes tecnológicos

Uno de los objetivos de la UE es otorgar el mismo nivel de protección a los consumidores tanto cuando compran online como cuando lo hacen en tiendas físicas tradicionales. Para seguir avanzando en este sentido, se han creado recientemente dos importantes normas europeas: la [Ley de Servicios Digitales](#) y la [Ley de Mercados Digitales](#). De esta forma, todas las plataformas de comercio en línea deben rastrear e identificar a los vendedores que alojan, verificando previamente su identidad y sus datos de contacto completos. Se garantiza así que los consumidores puedan conocer qué empresa vende un producto cuando compren a intermediarios que vendan en una plataforma de [Marketplace](#). Igualmente, desde el 6 de marzo, seis gigantes tecnológicos (Google, Amazon, Apple, ByteDance, Meta y Microsoft) deben conceder más libertad a sus usuarios de forma que, por ejemplo, ya no podrán imponer su software por defecto cuando compren un nuevo dispositivo. Además, los consumidores deberán poder desinstalar las aplicaciones preinstaladas en sus dispositivos con un solo clic.

✓ Más garantía para los bienes de consumo

Desde hace más de 20 años, todos los productos y servicios adquiridos en la UE disponen de una [garantía legal mínima](#). Con la reciente actualización de la normativa sobre garantías de los bienes de consumo y, en particular, para los bienes con elementos digitales, así como para los contenidos y servicios digitales, desde enero de 2022, se han dotado a las personas consumidoras de nuevos derechos para aquellos casos en los que los productos adquiridos presenten faltas de conformidad. De esta forma, en España la garantía legal mínima se ha ampliado y pasado de dos hasta los tres años para la compra de bienes nuevos y de segunda mano, si bien en el caso de los productos de segunda mano, el comprador y vendedor podrán acordar un periodo de garantía menor que no podrá ser inferior a un año. Para los productos con elementos digitales, en España la garantía es de dos años. De esta forma, el correcto funcionamiento de los videojuegos o las suscripciones a una aplicación, también está garantizado, al menos, durante este tiempo.

✓ Reparar de forma sencilla productos defectuosos

¿Y si el dispositivo se estropea después de la garantía? Para prolongar la vida útil de los aparatos, Europa quiere obligar a las empresas a producir aparatos duraderos y animar a los consumidores a [reparar](#) sus electrodomésticos rotos o defectuosos. Para ello se han creado nuevas normas de diseño ecológico obligatorias para los fabricantes y un derecho de reparación para los consumidores en determinadas categorías de aparatos como frigoríficos, lavadoras o teléfonos. Con el fin de facilitar la reparación, cada Estado miembro creará una plataforma en línea gratuita para localizar a un reparador autorizado o independiente. De esta forma, se contribuye también con el desarrollo de una economía circular más respetuosa con el medio ambiente.

✓ **Más protección en los créditos al consumo**

Con el fin de fomentar las compras en momentos de dificultad económica, cada vez hay más vendedores que ofrecen a sus clientes soluciones de pago a plazos. Esta opción para "comprar ahora y pagar más tarde" resulta muy atractiva para los consumidores ya que les permite adquirir en el momento y aplazar el pago para más adelante, aumentando el posible riesgo de sobreendeudamiento. En un esfuerzo por salvaguardar los intereses de los consumidores, [Europa](#) ha adoptado un nuevo marco legal común para ampliar la gama de créditos sujetos a unas normas más estrictas. De esta forma, por lo general, todos los contratos de crédito de hasta 100.000 euros estarán sujetos a las nuevas normas, incluidos los créditos inferiores a 200 euros que habitualmente son los que se ofertan por los comercios bajo el reclamo de "compre ahora y pague después". Con estas medidas que entrarán en vigor en noviembre de 2026, los consumidores tendrán acceso a más información, se mejora el consentimiento necesario para su contratación, se garantiza la intervención humana para la valoración de la solvencia, el derecho de [derecho de desistimiento](#), así como el derecho a utilizar mecanismos para la [resolución alternativa de litigios](#).

✓ **Transferencias instantáneas en euros sin cargos extra**

Con las nuevas normas aprobadas recientemente se garantiza la inmediatez de las transferencias en euros, independientemente del día y la hora. Actualmente, las transferencias tardan un día laborable en ejecutarse una transferencia dentro de la eurozona. A partir de otoño de 2025, este plazo se reducirá un plazo máximo de 10 segundos, lo que facilitará transacciones casi instantáneas entre el remitente y el destinatario. Además, los cargos aplicados por las transferencias instantáneas en euros no podrán exceder a los aplicados a las transferencias convencionales "no instantáneas" en euros.

Descubre en este [vídeo](#) más ejemplos de cómo "Europa te protege" cada día.



#UsaTuVoto
Elecciones europeas
6-9 de junio de 2024

Further information:

>>> elections.europa.eu/es

>>> together.europarl.europa.eu/es